



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1918216
EXP. N°	1316754

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N°047 -2017-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de febrero del 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N°69-2017-GRJ/GGR, del Abg. Javier Yauri Salome – Gerente General Regional propuesta de Ordenanza Regional del sistema Regional de Gestión Ambiental Junín y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N°69-2017-GRJ/GGR, del Abg. Javier Yauri Salome – Gerente General Regional, remite propuesta de Ordenanza Regional del sistema Regional de Gestión Ambiental Junín, con Informe Legal N° 1157-2016-GRJ/ORAJ, suscrito por el Director Regional de Asesoría Jurídica, emite conclusiones: Procedente la propuesta de actualización de la Ordenanza Regional del Sistema Regional de Gestión Ambiental Junín;

Que, mediante Informe Técnico N° 02-2016-GRJ-GRRNGMA/RAS, suscrito por Rosa Maritza Abad Suarez, emite conclusiones: que a fin de concluir con el proceso de actualización del sistema Regional de Gestión Ambiental Junín, realizado con la participación de los miembros de la Comisión Ambiental Regional Junín, presidida por el Gobernador Regional Junín; se inició en el año 2015, habiéndose logrado en la actualización un resultado del proceso de reforma del marco normativo;

Que, el Pleno del Consejo luego de debatir el presente tema considera que debe ser remitido a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, con la finalidad que se realice estudio, formule propuestas para que emitan informe o dictamen correspondiente según lo establece el artículo 113° del Reglamento Interno de Consejo Regional;

Que, de conformidad con el inciso g) del artículo 133° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, Corresponde a la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: g) Normas sobre los asuntos y materias de su responsabilidad y la proposición de las iniciativas legislativas correspondientes;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abog. Liza Milagros Pomilla Páez
 C.A.J. 2475
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 SONIA TORRE ENERO
 CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR, el Oficio N°69-2017-GRJ/GGR y todos sus actuados a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para su debido pronunciamiento.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

.....
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Hilgotes Pomilla Paredes
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE MUNICIPALIDADES